

La ANMAT prohibió dos quesos y equipos de depilación

29 abril, 2021



Los motivos de la decisión

La **Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat)** prohibió la elaboración, fraccionamiento y comercialización del “Queso Tybo, marca “Finca San Carlos”, Elaborado y Envasado por: S.C.A y G N° 21-04001535, RNE N° 21-04021838, RNPA N° 21-04024812” y también del “Queso cremoso Argentino, marca Finca San Carlos, RNPA N° 21-04024812, RNE N° 21-04021838”. Además, prohibió el uso de equipos de depilación.

En el caso de los quesos, el organismo tomó la decisión porque carecen del correspondiente registro y el establecimiento que los produce tampoco lo tiene. Además, están falsamente rotulados y son “en consecuencia productos ilegales”.

“Toda vez que se trata de unidades individualizadas que han

quedado fuera del control y trazabilidad de la firma titular, dicha dirección recomendó la prohibición de comercialización, uso y distribución en todo el territorio nacional”, explicó el organismo.

Fuente: Página 12